# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 459 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUN 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1944-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 3453-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 1035-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0750-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 612-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 020-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre pago de reintegro de remuneraciones a la Prof. Albertina Palomino Curi por mandato judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la Prof. Albertina Palomino Curi contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00116-2021-0-0501-JR-LA-01), con sentencia de fecha 22 de agosto de 2022, el Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la demanda, ordenando se expida una resolución administrativa reconociendo y otorgando el pago del reintegro de las remuneraciones dejadas de percibir con arreglo a los incrementos establecidos en los Decretos Supremos Nros. 305-2017-EF, 074-2019-EF, 328-2019-EF y 041-2020-EF, más los intereses legales generados por el pago no oportuno. Mediante Resolución Nº 07, de fecha 14 de noviembre de 2022, se declaró consentida dicha sentencia;

Que, a través del Informe Técnico Nº 014-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/SPH, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado el reintegro de pago de remuneraciones a favor de la Prof. Albertina Palomino Curi, por el monto de S/ 13,636.08 y los intereses legales por el monto de S/ 921.87;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 020-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 459 -2023-UNSCH-R



**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DAR cumplimiento a la sentencia de fecha 22 de agosto de 2022, expedida por el Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00116-2021-0-0501-JR-LA-01), que ordena el pago del reintegro de remuneraciones a la Prof. ALBERTINA PALOMINO CURI, ex docente contratada de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Trece Mil Seiscientos Treinta y Seis y 08/100 Soles (S/ 13,636.08) y los intereses legales por el monto de Novecientos Veintiuno y 87/100 Soles (S/ 921.87).

**Artículo 2°.-** DISPONER a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/ndch